



RESOLUCION GERENCIAL N° 132 -2024-GATR/MPH

Huacho, 17 abril del 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

- El Expediente N° 696143-2024; presentado por el señor: CARLOS RUBEN, GARCIA OLIVA, Identificado con DNI N° 15616603, con fecha de fecha 08/03/2024, solicita prescripción de Impuesto Predial correspondiente a los años 2020-2023 del código de contribuyente 0000007498, del predio ubicado en Barrio de Amay Pasaje Amay Mz 2 Lote A2
- Proveído N° 171-2024-SG CDC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza.
- proveído N°249-2024-SGROC/MPH-H, emitido por el Subgerente de Registros y Orientación al Contribuyente.
- Informe N° 112-2024-OEC/SGCDC-GATR, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactiva
- Informe N°350-2024-SGDYCC/MPH emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece: "Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Que, el Principio de Legalidad contenido en el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que en Artículo IV numeral 1.2. del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido percibido. La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años

Que, el Artículo 44° del mismo Texto normativo establece que: "El término prescriptorio se computará: 1) desde el uno (01) de enero del año siguiente a la fecha que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva; 2) Desde el uno (01) de enero siguiente a la fecha en que la obligación exigible respecto de tributos que deban ser determinados por el deudor tributario no comprendidos en el inciso anterior."

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



16 MAY 2024





Revisada la carpeta predial **G- 722**, en ella obra: declaración de autovaluo de fecha 19.01.2011 minuta de compra y venta celebrada en la Notaria Cartos Reyes Ugarte, motivo de declaración de Inscripción predial del predio ubicado en: **BARRIO DE AMAY PASAJE AMAY MZ 2 LOTE A2** y la declaración jurada de autovaluo de fecha junio 1993, motivo de declaración inscripción predial del predio ubicado en: **PASAJE LEONCIO PRADO S/N** los cuales viene tributando desde el año 1996.

- 

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Deuda Detallada del Expediente Coactivo
2020-001807-19D (I.P. 2020) (1ER-2DO-3ER TRIMESTRE)

Consulta de Deuda Pendiente

Nº de Lote: 2020-0053
Contribuyente: 0000007498

Descripción: IMP. PRED. 2020 (I,II y III)
GARCIA OLIVA CARLOS RUBEN

Nº Notificación: 000403
Fecha de Notificación: 06/10/2020
Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2020-01	241.22	25.80	112.84	0.00	379.86	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2020-02	241.22	0.00	104.84	0.00	346.06	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2020-03	241.22	0.00	98.12	0.00	339.34	/ /

Total Deuda: 1,065.26

Total Pagado: 0.00

Saldo Total: 1,065.26

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

- 2021-004399-17A, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 05/07/2021, notificada el día 20/07/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo 2021-004399-17A (I.P. 2020) (4TO TRIMESTRE)

Módulo de Ejecutoría Coactiva
Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE 2021-004399-17A

Tipo Doc. Origen Nº Doc. Origen Entidad Origen

Orden de Pago 000866-2021 GAT - GERENCIA DE AN

Domicilio Fiscal CERCADO Prolg. LEONCIO PRADO Nro. 320

Materna Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo Abog. Liliana Fuentes Rivera vega

Auxiliar Responsable Cipriano Carranza Carola

Fecha Doc. Origen 15/03/2021 Fecha Recepción 21/04/2021 Fecha de Registro 02/07/2021

Última Actualización FUENTES 23/04/2021 17:14:39 56C6BCA20192A1

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inico	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	02/07/2021	/ /	/ /	
002	Resolución Uno " 7 días	05/07/2021	20/07/2021	29/07/2021	Pendiente
003	Requerimiento de Pago Ind	11/04/2024	/ /	/ /	

Deuda Detallada del Expediente Coactivo

Consulta de Deuda Pendiente

Nº de Lote: 2021-0217
Contribuyente: 0000007498

Descripción: I.P. 20 (4) 21 (1)
GARCIA OLIVA CARLOS RUBEN

Nº Notificación: 000866
Fecha de Notificación: 15/03/2021
Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2020-04	241.22	0.00	93.11	0.00	334.33	/ /

Total Deuda: 334.33

Total Pagado: 0.00

Saldo Total: 334.33

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

- 2023-003132-02F, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 26/10/2023, notificada el día 19/12/2023. Se adjunta captura de pantalla del mismo.

2023-003132-02F (I.P. 2023) (1ER-2DO TRIMESTRE)

Módulo de Ejecutoria Coactiva

Municipalidad Provincial de Huayra

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2023-003132-02F

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	26/10/2023	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	26/10/2023	19/12/2023	28/12/2023	

Domicilio Fiscal: CERCADO Prolg. LEONCIO PRADO Nro. 320

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesus La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Cipriano Carranza Carola

Importe S/: 552.25

Fecha Doc. Origen: 22/06/2023

Fecha Recepción: 25/10/2023

Fecha de Registro: 26/10/2023

Última Actualización: HUAYRA 26/10/2023 15:08:54 SGCOR/DEU14

Deuda Detallada del Expediente Coactivo

2023-003132-02F (I.P. 2023) (1ER-2DO TRIMESTRE)

Consulta de Deuda Pendiente

Nº de Lote: 2023-0201 Desempeño: PREDIAL 2023 MECOS Nº Notificación: 005128

Contribuyente: 0000007498 GARCIA OLIVA CARLOS RUBEN Fecha de Notificación: 22/06/2023

Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Inscrito	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2023-01	272.78	19.80	26.72	0.00	321.30	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2023-02	272.78	0.00	26.79	0.00	299.57	/ /

Total Deuda: 620.87

Total Pagado: 0.00

Saldo Total: 620.87

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

2023-001930-01C (I.P. 2023) (3ER TRIMESTRE)

Módulo de Ejecutoria Coactiva

Municipalidad Provincial de Huayra

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2023-001930-01C

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	19/12/2023	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	08/01/2024	19/01/2024	30/01/2024	

Domicilio Fiscal: CERCADO Prolg. LEONCIO PRADO Nro. 320

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesus La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Cipriano Carranza Carola

Importe S/: 275.43

Fecha Doc. Origen: 08/11/2023

Fecha Recepción: 18/12/2023

Fecha de Registro: 19/12/2023

Última Actualización: HUAYRA 18/12/2023 17:47:46 SGCOR/DEU14

Deuda Detallada del Expediente Coactivo
2023-001930-01C (I.P. 2023) (3ER TRIMESTRE)

Consulta de Deuda Pendiente

Nº de Lote: 2023-0441 Descripción: PREDIAL MECO 3º TRIM
Contribuyente: 0000007498 GARCIA OLIVA CARLOS RUBEN
Nº Notificación: 008293
Fecha de Notificación: 08/11/2023
Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2023-03	272.78	0.00	18.66	0.00	291.44	/ /

Total Deuda: 291.44
Total Pagado: 0.00
Saldo Total: 291.44

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

Módulo de Ejecutoria Coactiva
Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE 2024-000133-01C

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	24/01/2024	/ /	/ /	
002	Resolución Uno " 7 días	24/01/2024	11/04/2024	23/04/2024	

Tipo Doc. Origen Nº Doc. Origen Entidad Origen
Orden de Pago 010348-2023 GAT - GERENCIA DE AM

Domicilio Fiscal
CERCADO Proig. LEONCIO PRADO Pto. 320

Materna
Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo
Abog. Jesús La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable Importe S/.
Cipriano Carranza Carola 272.86

Fecha Doc. Origen Fecha Recepción Fecha de Registro
01/12/2023 17/01/2024 24/01/2024

Última Actualización
JAROSA 19/01/2024 15:10:46 SGCONDEU14

Deuda Detallada del Expediente Coactivo
2024-000133-01C (I.P. 2023) (4TO TRIMESTRE)

Consulta de Deuda Pendiente

Nº de Lote: 2023-0494 Descripción: PREDIAL MECO 4º TRIM
Contribuyente: 0000007498 GARCIA OLIVA CARLOS RUBEN
Nº Notificación: 010348
Fecha de Notificación: 01/12/2023
Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2023-04	272.78	0.00	11.78	0.00	284.56	/ /

Total Deuda: 284.56
Total Pagado: 0.00
Saldo Total: 284.56

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Que, del análisis de esta solicitud de Prescripción de Impuesto Predial, solicitado por el señor: **CARLOS RUBEN GARCIA OLIVA**, identificada con DNI N° 15616603, de fecha 08/03/2024, solicita prescripción de Impuesto Predial, correspondiente a los años 2020-2023, del predio ubicado en Barrio de Amay Pasaje de Amay Mz 2 lote A2, el cual no procede por contar con Expedientes Coactivos que se señalan en la parte considerativa del presente informe, el mismo que se encuentra en cobranza coactiva e interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, y en merito al Informe N° 112-2024-OEC/SGCDC-GATR, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactiva.

En uso a las atribuciones conferidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Decreto Legislativo N° 776 de Texto Único Ordenado; Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; y Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPH, de fecha 03 noviembre 2023; y estando el Informe N° 350-2024-SGDYCC/MPH.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de prescripción del contribuyente: señor: **Carlos Rubén, García Oliva**. Identificado con DNI N° 15616603, de fecha 08/03/2024, respecto a la solicitud de prescripción de deuda de Impuesto Predial, correspondiente a los años 2020-2023, del predio ubicado en **Barrio de Amay Mz 2 Lote A2**; el cual no procede por contar con Expedientes Coactivos; el mismo que se encuentra en cobranza coactiva; y que interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; en merito al Informe N° 112-2024-OEC/SGCDC emitido por el Ejecutor Coactivo

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCÉDASE de manera inmediata solicitar información documentada a la Oficina de Cobranza Coactiva a fin de que informe el estado situacional del Expediente Coactivo que se señalan en el artículo primero de la presente resolución, con la finalidad de cautelar y garantizar la cobranza de la mencionada deuda tributaria de la solicitud de prescripción, conforme a sus atribuciones y acuerdo a los plazos establecidos por Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR EL ACTO RESOLUTIVO a **CARLOS RUBEN GARCIA OLIVA**, identificado con DNI N° 15616603, al correo electrónico: pachecomariangela11@gmail.com, como lo señala en su solicitud de prescripción de deuda tributaria, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la Resolución a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.

INTERESADO
SGROC/SGCDC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Elizabeth Gallegos Higinjo
Lic. Elizabeth Gallegos Higinjo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS